

RESOLUCIÓN

AAM/731/2011, de 9 de marzo, por la que se declara la firmeza del acuerdo de concentración parcelaria de la zona regable del término municipal de Preixana (subperímetro A).

Por Resolución AAR/1711/2008, de 3 de septiembre, del director general de Desarrollo Rural (DOGC núm. 5212, de 9.9.2008), se aprobó el acuerdo de concentración parcelaria de la zona regable del término municipal de Preixana (subperímetro A).

Los recursos administrativos presentados contra dicha Resolución han sido resueltos y notificados a los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 210 y 219 a 221 del Decreto 118/1973, de 12 de enero, por el que se aprueba el texto de la Ley de reforma y desarrollo agrario;

Vista la propuesta de los Servicios Territoriales del Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Natural a Lleida y la conformidad de la Subdirección General de Infraestructuras Rurales,

RESUELVO:

Artículo 1

Declarar la firmeza del acuerdo de concentración parcelaria de la zona regable del término municipal de Preixana (subperímetro A).

Artículo 2

Esta Resolución estará expuesta en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Preixana durante un plazo de tres días hábiles y se publicará en el DOGC.

Lleida, 9 de marzo de 2011

JORDI SALA I CASARRAMONA
Director general de Desarrollo Rural

PG-289754 (11.080.013)

